



SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO

Consiste en la distribución de comidas equilibradas y adecuadas a las necesidades nutricionales de las personas mayores en su propio domicilio.

Personas destinatarias

Para ser usuaria de este servicio es necesario:

- Estar empadronada/o en Durango.
- Tener más de 80 años.
- Tener más de 65 años con valoración de dependencia acreditada.



Características

- El servicio de comida se prestará todos los días del año, con entrega los martes (de los menús del martes, miércoles y jueves) y los viernes (de los menús del viernes, sábado, domingo y lunes).
- La comida se realiza en una cocina centralizada y se distribuye con un transporte adaptado en perfectas condiciones de higiene y seguridad.
- Existen dos tipos de menús para la elección de las persona usuarias y diversos tipos de dietas en función de las necesidades alimenticias. La idoneidad de las dietas especiales deberá venir avalada por un informe médico.

Solicitud de los menús

- Se deberán solicitar los menús para un período mínimo de 2 semanas.
- Si bien el servicio es diario, la persona usuaria debe solicitar al menos cinco menús semanales.
- Será el/la usuario/a o algún familiar quien se encargue de hacer llegar la selección a la persona de contacto.

Precios

Los precios dependen de la pensión que se cobra (12 pagas).

| Persona que vive sola | Parejas |
|------------------------------|-------------------------------|
| Menos de 800 euros 4,50 € | Menos de 1300 euros 4,50 € |
| Más de 800 euros 6,50 € | Más de 1300 euros 6,50 € |

Alta en el servicio

- Las altas del servicio se solicitarán en el Centro municipal para personas mayores de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas y de 16.00 a 18.00 horas.
- Para darse de alta será indispensable presentar la siguiente documentación:
 - Hoja de inscripción debidamente cumplimentada.
 - Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI).
 - Volante de empadronamiento colectivo.
 - Certificado de la Seguridad Social que acredite la cuantía de la pensión.
 - Documento bancario donde conste el número de cuenta.
 - Fotocopia de la valoración de dependencia (en su caso).
 - En el caso de solicitar el servicio para un tiempo determinado, informe médico.
 - Informe médico en casos de alergias o intolerancias alimentarias.

Pago del servicio

El pago del servicio se realizará a mes vencido y será el Ayuntamiento el encargado de realizar los giros bancarios mensuales a los/as usuarios/as con el importe que les corresponda dependiendo de la tarifa y los días de servicio.

Más información

